



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°275-2022-MDP/GM

Pimentel, 25 de noviembre del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: el memorando N°2784-2022-MDP/GM de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad; el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, el artículo 20° del Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1286, señala que el rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo; el 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación.

Que, siendo una política de gestión municipal promover, impulsar e incentivar el pago de impuesto predial y arbitrios municipales de los contribuyentes en el distrito, acorde a las necesidades del distrito, es necesario establecer en la jurisdicción del distrito el reconocimiento a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias, de las cuales son sujetos pasivos en esta jurisdicción.

Que, la presente administración considera pertinente disminuir el grado de morosidad de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito, incentivando a través del sorteo tributario, la disminución de la brecha de morosidad.

Que, mediante informe N°1093-2022-MDP/GAT de fecha 17 de noviembre del 2022, la Gerente de Administración Tributaria remite la propuesta de reglamento de sorteo denominado: "Cumpliendo puntualmente con tu impuesto, el municipio pimenteleño te premia este 2022, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio que se adjunta como anexo al presente.

Que, mediante informe legal N°644-2022-MDP/OGAJ de fecha 24 de noviembre del 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN FAVORABLE a la aprobación del reglamento de sorteo denominado: "Cumpliendo puntualmente con tu impuesto, el municipio pimenteleño te premia este 2022" propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria, que como anexo forma parte del presente expediente.



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Que, mediante memorando N°2784-2022-MDP/GM de fecha 24 de noviembre del 2023 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto resolutorio de aprobación del reglamento de sorteo denominado: "Cumpliendo puntualmente con tu impuesto, el municipio pimenteleño te premia este 2022" propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°153-2020-MDP/A del 23 de julio del 2020, y su modificatoria la resolución de alcaldía N°255-2020-MDP/A, del 31 de diciembre del 2020 y la resolución de Alcaldía N°026-2021-MDP/A del 01 de febrero del 2021, las misma que delegan las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reglamento de sorteo denominado: "Cumpliendo puntualmente con tu impuesto, el municipio pimenteleño te premia este 2022" propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria, que como anexo forma parte del presente expediente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento cabal de la presente resolución, debiendo para ello adoptar o disponer las actuaciones administrativas necesarias dentro del ordenamiento jurídico

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia de Administración Tributaria, la Oficina General de Asesoría Jurídica y Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Mg. Ing. Iván Josué Palomino Zárate
GERENTE MUNICIPAL

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe